

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110013103037-2013-00727-01

Se AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, procedentes del Juzgado Primero Civil del Circuito Transitorio de Bogotá.

Por secretaría contabilícese el término dado mediante proveído calendado 26 de agosto de 2021 (archivo 30 cuaderno actuaciones juzgado transitorio).

Respecto del pedimento elevado por el apoderado de la demandada COLOMBIANA DE TRANSPLANTES S.A.S., tenga en cuenta que la resolución del recurso que echa de menos, se produjo mediante auto de fecha 17 de Junio del año inmediatamente anterior, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Transitorio de esta urbe (archivo 11 del mismo cuaderno citado en precedencia).

El apoderado de la parte actora estese a lo aquí resuelto en relación con el trámite procesal que se viene surtiendo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Je

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58dedb565308ce707a22c11a997291670a36fa5622d5d11268234a0ec2d68e4b**

Documento generado en 26/04/2022 03:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>